



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1811 /

CHIGUAYANTE, **10** SEP 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18.04.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Mario Alex Fariña Sepúlveda, ratificado por Decreto Alcaldicio N°787 de fecha 24.04.2013; Ord. N°1076 de fecha 11.07.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para modificación de contrato del Sr. Fariña Sepúlveda; Providencia N°4414 de fecha 12.07.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Administrador Municipal de fecha 26.07.2013; Ord. N°1357 de fecha 22.08.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando elaboración de modificación de Contrato de prestación de servicios; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30.08.2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Mario A. Fariña Sepúlveda; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.08.2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Mario A. Fariña Sepúlveda, R.U.T. N°10.110.516-4, modificándose la Cláusula Quinta del mismo instrumento, en el sentido de agregar a los beneficios ya otorgados, la siguiente letra:

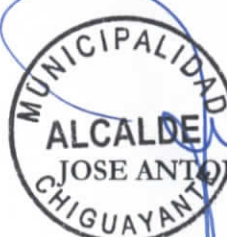
g) El Prestador tendrá derecho a la devolución en dinero de los pasajes urbanos pagados en el ejercicio de su función como Relacionador en Empresas, dentro de la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL 2013", gastos que deberán ser acreditados mediante los respectivos boletos de locomoción y previo visto bueno del Director de Desarrollo Comunitario.

2° En todo lo no modificado rige el contrato original, entendiéndose que la presente modificación de contrato, que forma parte de él, para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Encargado de Programa
- ☐ Depto. Personal
- ☒ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO **10** SEP 2013 HORA **12:10**
PROCEDENCIA **Alcalde**
FIRMA **usu f**2